



Serie B
00284496

AUMENTO DE CAPITAL

2

OTORGADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA "IMPORTADORA -
COMERCIAL ARMAS" - ICARSA.

DE \$ 2'940.000,00

PROTOCOLIZADO.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a
veinte y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres; ante
mí el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que
suscriben, comparecen los señores: Benigno Armas Armas y Luis -
Armas Venegas, casados, y a nombre de la Sociedad Anónima "Im-
portadora Comercial Armas" - ICARSA - en sus calidades de Pre-
sidente y Gerente, respectivamente, en uso de los nombramientos
que se agregan, ambos domiciliados en este Cantón, mayores de -
edad, a quienes conozco, de que doy fe, y me presentan para que
eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:
Sírvasse incorporar en su Registro de Escrituras Públicas de Ma-
yor Cuantía, una de la que conste el aumento de capital y refor-
ma de Estatutos de la Sociedad Anónima "Importadora Comercial -
Armas" S. A., (ICARSA), que se contiene en las siguientes cláu-
sulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen los señores: Be-
nigno Armas Armas y Luis Armas Venegas, a nombre de la menciona-
da Empresa, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectiva-
mente, de acuerdo con los nombramientos que se agregan como docu-
mentos habilitantes, y además debidamente autorizados por la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de "I.C.A.R.S.A." reali-
zada el diez de enero del presente año, cuya copia se adjunta--
rá.- SEGUNDA.- Los comparecientes declaran que mediante escritu-
ra celebrada en esta ciudad el presente día de Enero de mil novecientos sesenta y tres, se acordó el aumento de capital de la mencionada sociedad por el valor de \$ 2'940.000,00, para ser aportado por los señores comparecientes en las calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, en uso de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "I.C.A.R.S.A." realizada el diez de enero del presente año, cuya copia se adjunta--

1 vecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Cristóbal -
 2 Salgado, se constituyó la Sociedad Anónima "Importadora Comer-
 3 cial Armas" - ICARSA-, con un capital suscrito y pagado de no-
 4 venta mil sucres, dividido en dieciocho acciones de cinco mil -
 5 sucres cada una, al portador.- TERCERA.- Que en virtud de la -
 6 resolución tomada en la Junta General Extraordinaria de Accio-
 7 nistas, realizada el diez de Enero del presente año, se acordó
 8 la elevación del capital social de la cantidad de noventa mil
 9 sucres, a la de tres millones treinta mil sucres, de tal mane-
 10 ra que el aumento efectivo es de dos millones novecientos cua-
 11 renta mil sucres, dividido en acciones de diez mil sucres, al
 12 portador.- Siendo la suscripción de este aumento el siguiente:

13	Benigno Armas Armas	88	Acciones	S/	880.000,00
14	Carmen Venegas de Armas	48	"	"	480.000,00
15	Luis Armas Venegas.	40	"	"	400.000,00
16	Nej Segundo Benigno Armas	41	"	"	410.000,00
17	Vicente Armas Venegas.	30	"	"	300.000,00
18	Dr. César Armas Venegas	7	"	"	70.000,00
19	Patricio Armas Venegas	7	"	"	70.000,00
20	Eva Armas de Maldonado	7	"	"	70.000,00
21	María del Carmen Armas.	10	"	"	100.000,00
22	Angela Armas Venegas	11	"	"	110.000,00
23	Fausto Moscoso	5	"	"	50.000,00
24		294	Acciones	S/	2'940.000,00

25 CUARTA.- En esta forma el capital suscrito para ser aumentado
 26 ha sido pagado de acuerdo a la resolución de la Junta.- Se ha
 27 otorgado recibos provisionales los que serán canjeados con los



Serie B
00288548

1 tanto la Compañía emitirá trescientas tres acciones de diez mil
2 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos tres.
3 Como las acciones originariamente emitidas eran de cinco mil -
4 sucres cada una deberán canjearse a razón de dos acciones por -
5 cada una de las actualmente emitidas, con el plazo de treinta -
6 días, que se contará desde la presente fecha.- QUINTA.- Además,
7 y como consta de las resoluciones tomadas en la Junta General -
8 Extraordinaria de diez de Enero de mil novecientos sesenta y -
9 tres, en el Artículo Primero, se añadirá, a continuación - de -
10 realizar la compraventa, "de bienes inmuebles, realizar construc-
11 ciones, y la compraventa".- En el Artículo Trece, se añadirá -
12 en el literal j) a continuación de Leyes vigentes-" y nombrar -
13 uno o más comisarios, socios o nó".- SEXTA.- En virtud de las -
14 anteriores estipulaciones y de las resoluciones de la Junta Ge-
15 neral Extraordinaria de Accionistas de diez de Enero de mil no-
16 vecientos sesenta y tres, el Artículo Primero de los Estatutos -
17 queda modificado en los siguientes términos:- ARTICULO PRIMERO.
18 Bajo el régimen de los presentes Estatutos, constitúyese en la
19 ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, la Socie-
20 dad Anónima Mercantil, con la denominación de "Importadora Co-
21 mercial Armas" y que, para mayor brevedad se distinguirá con el
22 nombre de "ICARSA", con el objeto de realizar la compraventa de
23 los bienes inmuebles, realizar construcciones, y la compraventa
24 y distribución de todo género de artículos sean nacionales o ex-
25 tranjeros, la importación de mercaderías y la organización de -
26 agencias, comisiones, mandatos y representaciones, dentro y fue-
27 ra del país, así como todo género de actos y contratos mercanti-



1 queda reformado así:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital sus-
2 crito y pagado de la Sociedad es el de tres millones treinta -
3 mil sucres dividido en trescientas tres acciones de diez mil -
4 sucres cada una, emitidas al portador y llevarán las firmas del
5 Presidente y Gerente y el nombre de la Sociedad, pudiendo por -
6 resolución de la Asamblea cambiarse las acciones en nominativas
7 y éstas al portador, sin necesidad de que requiera de una nueva
8 escritura.- Cada acción dará derecho a un voto".- Podrá ser au-
9 mentado previa resolución de la Junta General de Accionistas".-
10 El Artículo trece, en su literal j) queda reformado de la si-
11 guiente manera:- "j)- Resolver todos los asuntos que le sea -
12 permitido con sujeción a los Estatutos y Leyes vigentes; y nom-
13 brar uno o más comisarios, socios o nó".- (Hasta aquí la minuta).
14 Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta.
15 Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los pre-
16 ceptos legales del caso; y leída que les fué, a los comparecien-
17 tes, por mí el Notario, en presencia de los testigos que concu-
18 rrieron en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con -
19 dichos testigos señores Jaime Poveda, Félix Ortega Azcona y -
20 Leonidas Garrido, de este vecindario y mayores de edad, a quie-
21 nes conozco, de que doy fe.- f). Benigno Armas.- L. Armas V.- -
22 Jaime Poveda.- Félix Ortega Azcona.- Leonidas Garrido.- El Nota-
23 rio, D. B. Hidalgo".- IMPORTADORA ARMAS S. A.- Quito-Ecuador.- Ca-
24 silla Número seiscientos veinte.- Quito, Febrero doce de mil no-
25 vecientos sesenta y dos.- Señor don, Benigno Armas A.- Presente.
26 Distinguido señor:- Me permito poner en su conocimiento que, de
27 acuerdo con los Estatutos y en sesión de la Junta General Ordina-



Serie B
00288528

1 -ICARSA- para ejercer las atribuciones pertinentes de tales -
2 estatutos en la Empresa.- De usted muy atentamente.- f) Ney -
3 B. Armas.- Secretario Ad-hoc".- IMPORTADORA ARMAS S. A.- Quito-
4 Ecuador.- Quito, Febrero doce de mil novecientos sesenta y dos.
5 Señor don, Luis Armas Venegas.- Presente.- Estimado señor:- -
6 La Junta General Ordinaria de fecha seis de los corrientes, -
7 resolvió reelegir a usted Gerente de la Empresa.- Particular -
8 que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.- -
9 De usted muy atentamente.- f) Ney B. Armas.- Secretario Ad-hoc".
10 IMPORTADORA ARMAS S. A.- Quito Ecuador.- ACTA DE LA JUNTA GENE-
11 RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADORA COMERCIAL -
12 ARMAS" S. A. (ICARSA).- "En la ciudad de Quito, a diez de enero
13 de mil novecientos sesenta y tres, a las diez de la mañana, y -
14 en el local social ubicado en la calle Esmeraldas número ocho-
15 cientos doce, de acuerdo con la convocatoria personal, previamen-
16 te efectuada a iniciativa de los señores Presidente y Gerente -
17 de la Empresa, concurrieron los siguientes accionistas, seño-
18 res: Benigno Armas, poseedor de cuatro acciones propias, Luis -
19 Armas Venegas, con cuatro acciones de su propiedad, Vicente -
20 Armas Venegas, asimismo con cuatro acciones en su propiedad; -
21 Segundo Ney Benigno Armas Venegas, con sus cuatro acciones, Ma-
22 ría del Carmen Armas Venegas, poseedora de una acción; y Ange-
23 la Armas Venegas, poseedora de una acción; estando por lo tanto
24 representado la totalidad del Capital Social.- El señor Benigno
25 Armas Armas, en su calidad de Presidente, y habiendo comprobado
26 la existencia del quorum legal declara abierta la sesión de la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tiene como fi-

1 bre el aumento de Capital Social de Noventa mil sucres a TRES -
2 MILLONES TREINTA MIL SUCRES, cantidad que es necesaria a la -
3 Empresa para el mejor desenvolvimiento de sus actividades co-
4 merciales. Segundo.- Reformar los Estatutos de la Sociedad ICAR-
5 SA.- Artículo Primero añadir a continuación de realizar la com-
6 praventa, las siguientes palabras "de bienes inmuebles, reali-
7 zar construcciones, y la compraventa".- En el Artículo trece -
8 se añadirá en el literal j) a continuación de - Leyes vigente,
9 lo que sigue:- "y nombrar uno o más Comisarios socios o nó".-
10 Como la nueva emisión de acciones, va a hacerse por la suma de
11 Diez mil sucres cada una, las acciones originariamente emitidas
12 que se eran de cinco mil sucres cada una, deberán canjearse a
13 razón de dos acciones por cada una de las actualmente emitidas,
14 con el plazo de treinta días que se contará desde la fecha de -
15 otorgamiento de la escritura de aumento de Capital; y por lo -
16 tanto el Artículo cuarto se reformará de la siguiente manera:-
17 ARTICULO CUARTO.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la
18 Sociedad es de tres millones treinta mil sucres dividido en tres-
19 cientas tres acciones de diez mil sucres cada una, dividido -
20 en trescientas ~~acciones~~ tres acciones de diez mil sucres cada -
21 una, emitidas al portador y llevarán las firmas del Presidente
22 y Gerente y el nombre de la Sociedad, pudiendo por resolución -
23 de la Asamblea cambiarse las acciones en nominativas y estas -
24 al portador, sin necesidad de que requiera de una nueva escri-
25 tura.- Cada acción dará derecho a un voto.- Podrá ser aumentado
26 previa resolución de la Junta General de Accionistas.- Los ac-
27 cionistas concurrentes, respecto del aumento de Capital han cru-



Serie B
00288529

1 que no son accionistas, resuelven: a) Renunciar el derecho que -
2 tienen de preferencia, de acuerdo al Artículo quinto de los Es-
3 tatutos; b) Elevar el Capital Social de noventa mil sucres a -
4 tres millones treinta mil sucres viniendo a ser el aumento real
5 y efectivo el de dos millones novecientos cuarenta mil sucres,
6 el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:-

7	Benigno Armas Armas	88 acciones	S/	880.000,00
8	Carmen Venegas de Armas	48 "	"	480.000,00
9	Luis Armas Venegas	40 "	"	400.000,00
10	Ney Segundo Benigno Armas	41 "	"	410.000,00
11	Vicente Armas Venegas	30 "	"	300.000,00
12	Dr. César Armas Venegas	7 "	"	70.000,00
13	Patricio Armas Venegas	7 "	"	70.000,00
14	Eva Armas de Maldonado	7 "	"	70.000,00
15	María del Carmen Armas	10 "	"	100.000,00
16	Angela Armas Venegas	11 "	"	110.000,00
17	Fausto Moscoso	<u>5</u> "	"	<u>50.000,00</u>
18		294 acciones	S/	2'940.000,00

19 Los accionistas aprueban la suscripción y pago de las acciones
20 materia del aumento de capital. El Gerente declara que se halla
21 pagado el referido aumento de Capital. Respecto de las reformas
22 al Artículo primero, Artículo cuarto y Artículo trece, los ac-
23 cionistas han visto la conveniencia y legalidad de dichas refor-
24 mas, las mismas que las aprueban luego de la discusión respecti-
25 va.- Asimismo, los accionistas, facultan al Presidente y Gerente,
26 elevar a escritura pública la elevación del Capital y la Reforma
27 de Estatutos, así como para las diligencias judiciales de apro-
28 bación correspondientes.

1 el Presidente declara terminada la sesión, y pide un receso -
2 hasta que sea redactada el acta. Instalada nuevamente, se lee -
3 el acta y se la aprueba en todo y cada una de sus partes.- f).
4 EL PRESIDENTE.- Benigno Armas.- f) EL GERENTE.- Luis Armas.- f).
5 EL GERENTE.- Luis Armas.- Es fiel copia del original".- TESORE-
6 RIA MUNICIPAL DE QUITO.- TITULO DE CREDITO.- Por doscientos no-
7 venta y cuatro sucres.- Sub-Cuenta 42.0.62.- Número noventa y nue-
8 ve mil quinientos setenta y ocho.- La Importadora Comercial Ar-
9 mas S. A., adeuda doscientos noventa y cuatro sucres, en con-
10 cepto de Establecimientos Educativos. Aumento de Capital.-
11 Dr. Hidalgo.- Quito, a cinco de Febrero de mil novecientos sesen-
12 ta y tres.- (Hay una firma ilegible).- DIRECTOR DEPARTAMENTO -
13 FINANCIERO.- (Hay una firma ilegible).- EL JEFE DE RENTAS".- A.
14 Villacís.- EL TESORERO".- ORIGINAL.- COLECTURIA DEL INSTITUTO -
15 NACIONAL MEJIA.- Quito-Ecuador.- Número diecisiete mil seiscien-
16 tos setenta y siete.- Por doscientos noventa y siete.- Recibí -
17 de Benigno Armas, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES,
18 por Impuesto del Uno por Mil para los Colegios MEJIA Y JUAN -
19 MONTALVO, (en el Cantón Quito), según Aviso del Notario doctor -
20 Daniel B. Hidalgo, (en el Cantón Quito), según Aviso del Nota-
21 rio Cuarto, sobre DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES,
22 valor de la escritura de Aumento de Capital, que otorga "Impor-
23 tadora Comercial S. A.". - Quito, Febrero cuatro de mil nove-
24 cientos sesenta y tres.- COLECTOR.- f). O. Mancheno Ch.". - l-R
25 073796.- MINISTERIO DEL TESORO.- JEFATURA PROVINCIAL DE RENTAS
26 DE PICHINCHA.- Febrero cuatro/sesenta y tres.- "IMPORTADORA CO-
27 MERCIAL ARMAS S. A.", TIMBRES FISCALES Y OTROS.- Por aumento de



1 de dos millones novecientos cuarenta mil sucres, a razón de diez

2 mil sucres, cada acción, así: - - - - - 6

3 N° DE CUENTA R U B R O VALOR

4 101130 TIMBRES FISCALES 10% de 36.750 S/ 3.675,00

5 101130 " " ADIC " 588,00 S/ 4.263,00

6 101135 " OBRAS NACIONALES " 294,00

7 101136 " EDUCACION " 294,00

8 T O T A L . S/ 4.851,00

9 SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES/100.- Por -

10 CONTRIBUYENTE.- Ney B. Armas.- VRV/RECIBIDOR.- Gustavo Bravo R.

11 JEFE RENTAS".- 1-R 073793.- MINISTERIO DEL TESORO.- JEFATURA -

12 PROVINCIAL DE RENTAS DE PICHINCHA.- Quito, a cuatro de Febrero

13 de mil novecientos sesenta y tres.- NOMBRE: NOTARIO DOCTOR HI-

14 DALGO.- 001.- TIMBRES FISCALES.- Oficio número sesenta y dos.-

15 101130.- Por Aumento de Capital.- De la Sociedad Anónima "Impor-

16 tadora Comercial Armas S. A. (ICARSA)", por la cantidad de dos

17 millones novecientos cuarenta sucres.- Por el primer millón.- -

18 QUINIENTOS SUCRES.- Por el Exceso del Millón, un mil cuatrocien-

19 tos cincuenta y cinco sucres, cincuenta centavos.- SON: UN MIL

20 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES/CINCUENTA CENTAVOS.- f).

21 Ney B. Armas.- CONTRIBUYENTE.- A. E./RECIBIDOR.- Gustavo Bravo

22 R.- JEFE RENTAS".- Se otorgó ante mí, y confiero esta PRIMERA -

23 COPIA, en Quito, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta

24 y tres.- (Siguen: el signo y el sello). El Notario, D. B. Hi-

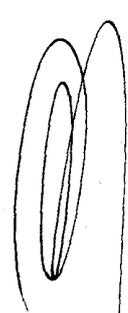
25 dalgo.- Los infrascritos Juez Cuarto Provincial de Pichincha y

26 Registrador de la Propiedad de este Cantón, certifican en forma

27 legal que: en esta fecha quedan inscritas la presente escritura

28 y sentencia de...

Serie B
00288530



1 propiedad con el número treinta y seis del Registro Mercantil, To-
2 mo noventa y cuatro, que el infrascrito Registrador fijó en su
3 despacho, en el papel correspondiente una copia de las mismas,
4 para conservarlo, por seis meses, en cumplimiento de la Ley y
5 que queda archivada la segunda copia de tal instrumento.- Quito,
6 a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.- El Juez,
7 B. Maldonado T.- El Registrador, A. Maldonado V.- (Siguen dos -
8 sellos).---SEÑOR JUEZ CUARTO PROVINCIAL: Benigno Armas Armas y
9 Luis Armas Venegas, Presidente y Gerente respectivamente de -
10 "IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S. A." (ICARSA) exponemos: Debida-
11 mente autorizados, presentamos a usted la primera y segunda co-
12 pia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de
13 Estatutos de "IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S. A. - ICARSA- otor-
14 gada ante el Notario Público de este Cantón, doctor Daniel Be-
15 lisario Hidalgo, el veintinueve de enero de mil novecientos se-
16 senta y tres.- Con este antecedente, y en ejercicio de la res-
17 pectiva autorización, comparecemos ante Ud., y solicitamos:- -
18 PRIMERO.- Que se sirva dar a esta escritura la aprobación judi-
19 cial de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio.
20 SEGUNDO.- Que se inscriba en el Registro de Comercio, tanto la -
21 escritura como la sentencia de aprobación de la misma.- TERCERO.
22 Que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, que tiene
23 a su cargo el Registro Mercantil, archive la segunda copia de -
24 la escritura, ya que allí consta la lista de suscriptores de au-
25 mento de capital.- CUARTO.- Que se publique íntegramente en uno
26 de los periódicos de la localidad la mencionada escritura, la -
27 razón de su inscripción, así como las actuaciones judiciales.-



Serie B
00288531

1 tivo de la escritura aludida y su resolución, y fije en el Juzgado
2 por seis meses una copia del instrumento registrado y la constan-
3 cia de su publicación.- SEXTO.- Que el señor Notario doctor Cris-
4 tóbal Salgado, anote al margen de la matriz de la escritura de -
5 Constitución de la expresada Sociedad, la reforma efectuada.- -
6 SEXTO.- Que sentadas las razones de haberse cumplido las dili-
7 gencias ordene que los originales se archiven en la misma Nota-
8 ría del señor doctor Daniel Belisario Hidalgo, facultándole pa-
9 ra que concede las copias que se le solicite.- Señalamos como -
10 domicilio, el de nuestro Defensor Dr. Guido Lovato V., el mismo
11 que se halla ubicado en la calle VENEZUELA signada con el número
12 cuatrocientos cincuenta y uno en esta ciudad.- Dr. Guido Lovato
13 V.- Benigno Armas.- L. Armas.- Presentado hoy día viernes quin-
14 ce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve -
15 de la mañana.- Certifico.- (dos firmas ilegibles).- G. Ayala S.-
16 Juzgado Cuarto Provincial.- Quito, Febrero quince de mil nove-
17 cientos sesenta y tres; a las diez de la mañana.- VISTOS:- La -
18 petición es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en -
19 consecuencia, y en atención a lo solicitado por benigno Armas y
20 Armas y Luis Armas Venegas, en sus calidades de Presidente y -
21 Gerente de la Sociedad Anónima Importadora Comercial Armas "ICAR-
22 SA" en que solicitan la aprobación de la escritura pública de au-
23 menta de capital y reforma de los estatutos de la indicada so-
24 ciedad, según consta del testimonio de la escritura pública -
25 otorgada ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo el vein-
26 tinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, por la suma
27 de dos millones novecientos cuarenta mil sucres, con el objeto -
28 de realizar la compra de bienes de la sociedad.



Serie B
00288532

7-

8

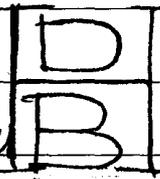
1 tiffíquese.- f). B. Maldonado T.- Proveyó y firmó la sentencia -
2 anterior el señor doctor Byron Maldonado Torres, Juez Cuarto -
3 Provincial de Pichincha, en Quito, a quince de febrero de mil -
4 novecientos sesenta y tres, a las diez de la mañana.- El Secre-
5 tario, Gustavo Bravo R.- En Quito, a quince de febrero de mil
6 novecientos sesenta y tres, a las diez y cuarto de la mañana,
7 notifiqué con la sentencia anterior a los señores BENIGNO ARMAS
8 ARMAS Y LUIS ARMAS VENEGAS, en sus personas quienes informándose
9 autorizan firme el testigo.- Certifico.- (firma ilegible).- G.
10 Ayala S.- En Quito, a quince de febrero de mil novecientos se-
11 senta y tres, a las once y media de la mañana, notifiqué con -
12 la sentencia anterior al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en
13 persona quien informándose firma.- Certifico.- A. Maldonado V.-
14 G. Ayala S.- (Sigue el sello).- RAZON: En el periódico "ULTIMAS
15 NOTICIAS", signado con el número seis mil trescientos sesenta -
16 y ocho, de fecha seis de Marzo de este año, en la página nueve
17 se halla publicado íntegramente la escritura y más actuaciones
18 judiciales, de acuerdo con lo ordenado en sentencia que precede.
19 Asimismo, se halla archivado en este Juzgado las copias perti-
20 nentes por el término legal.- Quito, Marzo once de mil nove-
21 cientos sesenta y tres.- El Secretario, Gustavo Ayala S.- (Si-
22 gue el sello).- RAZON:- Tomé nota al margen de la escritura de
23 Constitución de la Sociedad "Importadora Comercial Armas S. A."
24 de la Reforma de Estatutos y Aumento de capital a que se refie-
25 ren la presente sentencia.- Quito, a trece de Marzo de mil nove-
26 cientos sesenta y tres.- EL NOTARIO, Cristóbal Salgado.- (Sigue
27 el sello).- Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas -

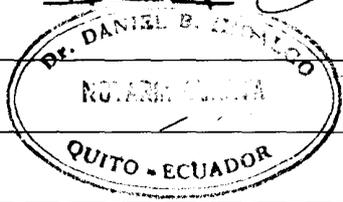
1 y Reforma de Estatutos que antecede y un ejemplar del periódico
2 "Ultimas Noticias".- Quito, a veinte de Marzo de mil novecien-
3 tos sesenta y tres.- El Notario, D. B. Hidalgo".---TESTADO.- -
4 se.- acciones.- NO CORRE.- ENMENDADO:- Benigno.- VALE.---

~~Benigno~~
~~VALE~~

Es CUARTA COPIA

8 del Aumento de Capital que se halla protocolizado en mi Regis-
9 tro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del año mil nove-
10 cientos sesenta y tres.- La confiero en Quito, a diez y seis -
11 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete".---

13 El Notario  



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

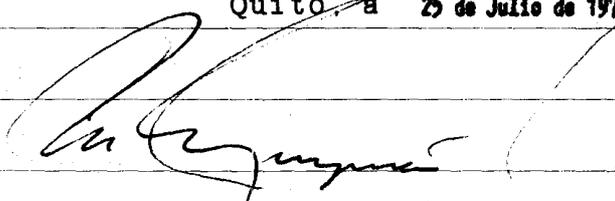
QUITO

9



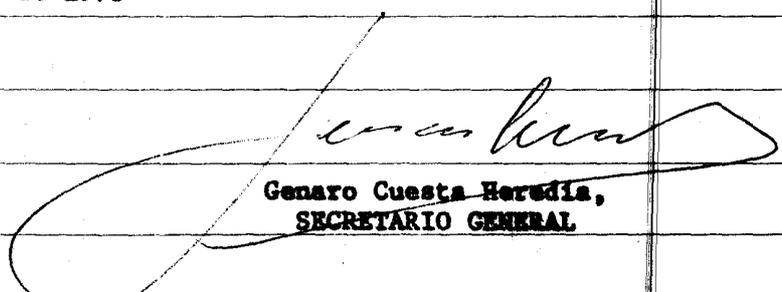
1
2 Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-
3 ciedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el
4 No. 0601-58 , la presente Escritura, que fue aprobada
5 por el Juez Cuarto Provincial de Pichincha, mediante sentencia de 15-02-63, en virtud de la cual
6 se autoriza la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL
7 ARMAS S.A.". Esta escritura fue
8 inscrita con el No. 36 de 20-02-63 del Registro Mercantil (Quito)
9 Tomo 94 , de acuerdo con la ley.
10
11 Queda archivada una copia de este instrumento.

12 Quito, a 25 de Julio de 1973.

13 
14 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

15 
16
17 RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede correspon-
18 diente a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de
19 Capital de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A." (ICARSA),
20 celebrada el 29 de Enero de 1963, ante el Notario Público del Can-
21 tón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo, fue firmada por el doc-
22 tor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito,
23 a 25 de Julio de 1973.- CERTIFICO.

24 QUITO, a 27 de Julio de 1973

25
26 
27 Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL